



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°203/2024.-

GILBERT, 07 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expte. N° 234, Folio 30, Libro I, Año 2024; mediante nota presentada en mesa de entradas con fecha 24 de octubre, solicitud por parte de los Sres. Roth Oscar Rolando DNI 18.443.906, Burgos Juan Cruz DNI 38.386.720, Hernández Hugo Ramon DNI 12.843.758, para participar de la renombrada fiesta “El Talar” en la ciudad de General de Madariaga, Provincia de Buenos Aires, los días 28,29,30,31,1,2 y 3, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se basa en el pedido de una ayuda económica para gastos de transporte de caballos, a participar en representación de la Provincia de la renombrada fiesta “El Talar” en la ciudad de General de Madariaga, Provincia de Buenos Aires, los días 28,29,30,31,1,2 y 3, y;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGASE la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) al Sr. AZCURRAIN, Mariano CUIT N°23-34679098-9 con domicilio fiscal en la localidad de Rocamora- Prov. de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE la erogación del presente a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese a Contaduría, publíquese y oportunamente en estado, archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 07 de noviembre de 2024.-

